



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SIERRA DE SAN VICENTE

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2013 de la Mancomunidad de Servicios Sierra de San Vicente.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 punto 3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio de 2013 con el informe del pleno de la Mancomunidad y demás documentos que la integran para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
 - b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
 - e) Oficina de presentación: Registro general.
 - d) Organo ante el se reclama: Pleno de la corporación.
- Navamorcuende 7 de julio de 2013.- El Presidente, (Firma Ilegible).

N.º I.-6460